

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

124

Nº 125

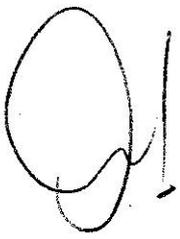
PERÍODO LEGISLATIVO 20 09

EXTRACTO COMISION Nº 3 Proyecto de Resolución
solicitando al P.E.P. la urgente numeración
y publicación de la "Ley de Protección Civil
de la Provincia".

Entró en la Sesión de: 27 AGO. 2009 p/r

Girado a Comisión Nº _____

Orden del día Nº _____



125

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial la urgente numeración y publicación, atento a lo establecido en el artículo 110 de la Constitución Provincial, de la Ley de Protección Civil, sancionada por esta Cámara Legislativa, en sesión ordinaria del día 3 de diciembre de 2007 y vetada parcialmente mediante Decreto provincial N° 006/08, en virtud de su promulgación de hecho.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

19 MAY 2009

MESA DE ENTRADA
Nº 125 Hs. 13 FIRMA



Fundamentos:

Sr. Presidente:

Este proyecto de Resolución solicita al Poder Ejecutivo Provincial la urgente promulgación y publicación de la "Ley de Protección Civil de la Provincia", sancionado por esta Cámara Legislativa en Sesión Ordinaria el día 3 de Diciembre de 2007 y vetada parcialmente mediante Decreto Provincial N° 006/08. En virtud de los términos establecidos en el Artículo 110 de la Constitución Provincial.

Sobre el asunto en cuestión, en tal sentido el ex-Vicgobernador de la Provincia solicitó dicho informe a la Secretaría Legislativa y que por Nota 045 – Letra: Sec. Leg. Se pone en conocimiento de que esta Cámara no se ha pronunciado sobre dicho veto.

La presente información fue remitida a la Señora Gobernadora mediante Nota N° 116/08, de Letra Presidencia

Es por ello que pedimos a nuestros pares acompañamiento del presente proyecto de Resolución, para poder contar con una herramienta jurídica importante.

LUIS VALLEJO
Legislador Provincial
Poder Legislativo

Ricardo Alberto Wilder
Legislador Provincial
Frente para La Victoria
Tierra del Fuego

Arq. ANA LIA COLLAVINO
Legisladora Provincial
Poder Legislativo

MONICA SUSANA URQUIZA
Legisladora Provincial
Poder Legislativo

Prof. FABIO A. MARNELLO
Legislador Provincial
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO



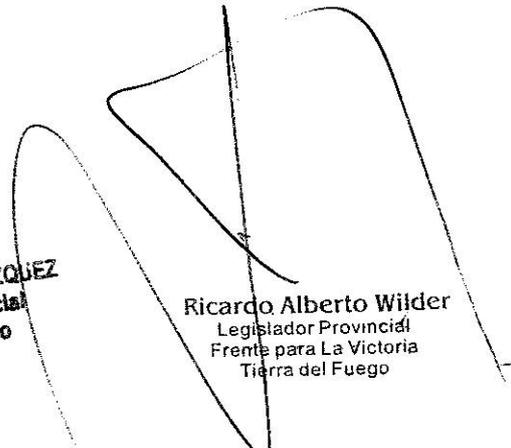
**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

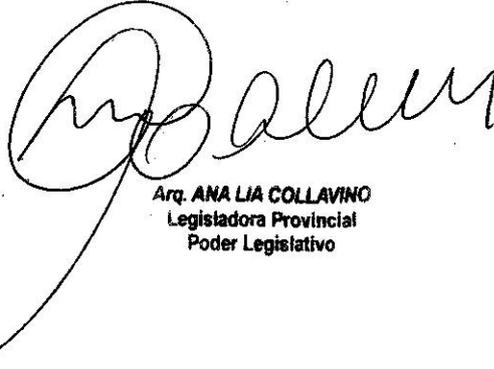
RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial la urgente numeración y publicación, atento a lo establecido en el artículo 110 de la Constitución Provincial, de la Ley de protección Civil, sancionada por esta Cámara Legislativa en Sesión Ordinaria el día 3 de Diciembre de 2007 y vetada parcialmente mediante Decreto Provincial Nº 006/08, en virtud de su promulgación de hecho.-

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.


LUIS VALLE VELAZQUEZ
Legislador Provincial
Poder Legislativo


Ricardo Alberto Wilder
Legislador Provincial
Frente para La Victoria
Tierra del Fuego


Arq. ANA LIA COLLAVINO
Legisladora Provincial
Poder Legislativo


MONICA SUSANA LANQUIZA
Legisladora Provincial
Poder Legislativo


Prof. FABIO A. MARNELLO
Legislador Provincial
Poder Legislativo

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”